



N° 19 -2022-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 10 FEB. 2022

VISTO:

El expediente N° 22-002977-001, que contiene el Memorando N° 014-2022-DE-HEVES y la Nota Informativa N° 003-2022-CT-DE-HEVES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N° 055-2021-SA/DVMPAS, designa al M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, el Ministro de Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA, designa temporalmente al M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital (CAP-P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 513-2020/MINSA de fecha 21 de julio del 2020, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 113-MINSA/2020/DGAIN/DGOS "Gestión de camas hospitalarias para Hospitalización COVID-19 y camas UCI COVID-19 para paciente sospechoso o confirmado con infección por COVID-19 en las IPRESS Públicas, Privadas y Mixtas", la que tiene por finalidad contribuir a la reducción del impacto sanitario en el Sistema Nacional de Salud mediante la integración y articulación de la oferta y capacidad resolutoria de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas, privadas y mixtas para la continuidad de la atención del paciente casos sospechoso o confirmado con infección por COVID-19, que requiera cama de hospitalización COVID-19 o cama UCI COVID-19;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1-2022-DE-HEVES, de fecha 11 de enero de 2022, se aprobó la Directiva Administrativa N° 001-HEVES-2022-Unidad de Inteligencia Sanitaria/ V.01 "Directiva Administrativa de Gestión de Camas del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", la cual tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de los sistemas de información del sector salud así como a la gestión orientada a resultados al servicio de la población en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, en la referida Directiva se establece en el numeral 6.1.1 que "El Equipo de Gestión de Camas es un grupo de profesionales con enfoque multidisciplinario conformado por Resolución Directoral, que en forma coordinada gestiona las actividades relacionadas con la ocupación y desocupación de las camas hospitalarias a través de sesiones mensuales". (...);



C. URBANO D



R. MARREROSA



S. DOMAYRE C.



Y. CONDOR R.



Que, con Nota Informativa N° 003-2022-CT-DE-HEVES, de fecha 02 de enero del 2022, el Coordinador Técnico solicitó al Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, la conformación del Comité de Gestión de Camas Hospitalarias del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, con Memorando N° 014-2022-DE-HEVES, de fecha 03 de febrero de 2022, el Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, solicitó a la Unidad de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución Directoral de Conformación del Comité de Gestión de Camas Hospitalarias del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, a fin de contribuir al fortalecimiento de los sistemas de información del sector salud, así como a la gestión orientada a resultados al servicio de la población, optimizar la gestión de camas hospitalarias, bajo el enfoque de procesos de atención de salud, y alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente y conformar el Comité de Gestión de Camas Hospitalarias del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, asimismo la referida propuesta de Conformación del Comité, cumple con lo previsto en la Directiva Administrativa N° 001-HEVES-2022-Unidad de Inteligencia Sanitaria /V.01 Directiva Administrativa de Gestión de Camas del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con la visación del Coordinador Técnico, el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Unidad de Inteligencia Sanitaria del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el "Comité de Gestión de Camas Hospitalarias" del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	UNIDAD/DPTO./SERVICIO
M.C. Reynaldo Marreros Arrascue	Presidente	Coordinación Técnica
M.C. Alden Alejandro Radas Barbie	Miembro	Jefe del Departamento de Articulación Prestacional
M.C. Jorge Adolfo Vattuone Echevarría	Miembro	Jefe del Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización
M.C. Juan Pablo Rivero Vallenás	Miembro	Jefe del Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos
M.G. Jenny Mayne Espada Camones	Miembro	Jefa del Servicio de Enfermería
M.C. Yudy Cley Cóndor Rojas	Miembro	Jefa de la Unidad de Inteligencia Sanitaria
Ing. Miguel Ángel Gutiérrez Reyes	Miembro	Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información





ARTÍCULO SEGUNDO. – El citado Comité, estará encargado de cumplir con lo establecido en la Directiva Administrativa N° 001-HEVES-2022-Unidad de Inteligencia Sanitaria IV.01 Directiva Administrativa de Gestión de Camas del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURANTE
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL II



CLUD/ RMA/SCDC/YCCR/kmhb

Distribución:

- () Coordinación Técnica
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Inteligencia Sanitaria
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

